

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA  
Y COOPERACIÓN**

- 7977** *Resolución de 31 de marzo de 2025, de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Globales, por la que se corrigen errores en la de 7 de marzo de 2025, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Advertidos errores en la Resolución de 7 de marzo de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, de 11 de marzo de 2025, páginas 32615-32619, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el sumario, página 32615, donde dice: «Resolución de 7 de marzo de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.», debe decir: «Resolución de 7 de marzo de 2025, de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Globales, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.»

En el pie de firma, página 32616, donde dice: «Madrid, 7 de marzo de 2025.—El Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Xavier Martí Martí.», debe decir: «Madrid, 7 de marzo de 2025.—El Secretario de Estado de Asuntos Exteriores y Globales, P. D. (Orden AUC/462/2021, de 28 de abril), el Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación Xavier Martí Martí.»

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó.

Madrid, 31 de marzo de 2025.—El Secretario de Estado de Asuntos Exteriores y Globales, P. D. (Orden AUC/462/2021, de 28 de abril), el Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Xavier Martí Martí.